PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 – PLURIANUAL - "ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 373.917 – Plurianual - Ad Referendums.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).**
d- Monto a ejecutar en el año 2020: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 23-01-2020. Expediente N° 300.682
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTE J.A., ARTESANIAS VICKY, COEFICIENTE S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, IMPRONTA S.R.L., VIRGINIA MAIDANA, ROBERT RODRIGUEZ, OVER ALL S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Cano Morinigo, Director de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 de febrero de 2020 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha el día 24 de febrero de 2020 a las 09:15 horas. El día 24 de febrero de 2020 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	ja.arte@hotmail.com	**2059524-7**
2	ARTESANIA VICKY de Virginia Maidana	artesaniavicky@hothail.com	**407605-2**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	J.A. ARTES	ARTESANIA VICKY
	SIPE N°	1.589.245	1.588.954
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENSIÓN MARTÍNEZ ACUERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

J.A. ARTES	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Josué Andrés Gómez Abed	2.059.524	No registra datos
ARTESANIA VICKY		
Virginia Maidana de Mezgolits	407.605	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se verifica que la sumatoria de los ítems de la oferta de la firma **J.A. ARTES** tiene una diferencia. **Dice 13.049.937** y debe **decir 13.049.938**. El Comité de Evaluación, solicitará al oferente su aceptación o no para realizar la corrección aritmética del total de la oferta.
La oferta de la firma ARTESANIA VICKY, no necesita de corrección aritmética.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente.

A los veintiocho días del mes de febrero de 2020, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 03/2020 "Adquisición de Presentes Protocolares para el Congreso Nacional".**

En fecha 26 de febrero, mediante nota se solicitó a la firma J.A. ARTES, que acepte o no la corrección en la sumatoria total de su oferta. El oferente contesta la solicitud en fecha 27 de febrero, indicando su aceptación a la corrección en la sumatoria total de su oferta.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	J.A. ARTES Prc. Un. c/Iva	ARTESANIA VICKY Prc. Un. c/Iva
1	49101602-991	Guampa	UNI	1	650.100	750.000
2	49101602-001	Bolígrafo	UNI	1	722.333	747.000
3	49101602-001	Bolígrafo	UNI	1	758.450	924.000
4	49101602-986	Mantel redondo	UNI	1	1.838.667	2.240.000
5	49101602-986	Mantel rectangular	UNI	1	2.035.667	2.480.000
6	49101602-9993	Shall	UNI	1	410.417	499.867
7	49101602-989	Gemelos	UNI	1	162.525	198.000
8	60123501-001	Carpeta de cuero	UNI	1	223.267	272.000
9	49101602-9993	Poncho 60 listas	UNI	1	1.805.833	2.600.000
10	49101602-9997	Reloj de madera	UNI	1	280.725	340.000
11	49101602-9994	Bolígrafo grabado	UNI	1	204.880	250.000
12	49101602-9998	Organizador de escritorio	UNI	1	285.650	348.000
13	49101602-999	Porta CD de madera	UNI	1	172.375	210.000
14	49101602-9993	Corbata de AO POI	UNI	1	177.300	200.000
15	60121705-001	Fachadas Colonial en madera	UNI	1	180.583	220.000
16	60121001-001	Cuadros	UNI	1	105.888	150.000
17	60121705-001	Fuente de madera	UNI	1	216.577	260.000
18	52141807-001	Abanicos	UNI	1	119.842	150.000
19	49101602-981	Banderitas	UNI	1	118.200	140.000
20	49101602-001	Mapa en filigrana	UNI	1	170.733	200.000
21	49101602-9993	Shall	UNI	1	929.963	1.050.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Manrique
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	J.A. ARTES Prc. Un. c/Iva	ARTESANIA VICKY Prc. Un. c/Iva
22	60121009-999	Figuras típicas	UNI	1	76.338	98.000
23	49101602-001	Mapa en filigrana	UNI	1	1.403.625	1.610.000
					13.049.938	**15.936.867**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que se decide solicitar a los mismos a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				J.A. ARTES		ARTESANIA VICKY	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Guampa	Unidad	660.000	650.100	En rango	750.000	En rango
2	Bolígrafo	Unidad	733.333	722.333	En rango	747.000	En rango
3	Bolígrafo	Unidad	770.000	758.450	En rango	924.000	En rango
4	Mantel redondo	Unidad	1.866.667	1.838.667	En rango	2.240.000	En rango
5	Mantel rectangular	Unidad	2.066.667	2.035.667	En rango	2.480.000	En rango
6	Shall	Unidad	416.667	410.417	En rango	499.867	En rango
7	Gemelos	Unidad	165.000	162.525	En rango	198.000	En rango
8	Carpeta de cuero	Unidad	226.667	223.267	En rango	272.000	En rango
9	Poncho 60 listas	Unidad	1.833.333	1.805.833	En rango	2.600.000	Mayor a 20%
10	Reloj de madera	Unidad	285.000	280.725	En rango	340.000	En rango
11	Bolígrafo grabado	Unidad	208.000	204.880	En rango	250.000	Mayor a 20%
12	Organizador de escritorio	Unidad	290.000	285.650	En rango	348.000	En rango
13	Porta CD de madera	Unidad	175.000	172.375	En rango	210.000	En rango
14	Corbata de AO POI	Unidad	180.000	177.300	En rango	200.000	En rango
15	Fachadas Colonial en madera	Unidad	183.333	180.583	En rango	220.000	Mayor a 20%
16	Cuadros	Unidad	107.500	105.888	En rango	150.000	Mayor a 20%
17	Fuente de madera	Unidad	219.875	216.577	En rango	260.000	En rango
18	Abanicos	Unidad	121.667	119.842	En rango	150.000	Mayor a 20%
19	Banderitas	Unidad	120.000	118.200	En rango	140.000	En rango
20	Mapa en filigrana	Unidad	173.333	170.733	En rango	200.000	En rango
21	Shall	Unidad	944.125	929.963	En rango	1.050.000	En rango
22	Figuras típicas	Unidad	77.500	76.338	En rango	98.000	Mayor a 20%
23	Mapa en filigrana	Unidad	1.425.000	1.403.625	En rango	1.610.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de la oferta de la firma ARTESANIA VICKY, están fuera del rango establecido en la resolución N° 411/18, por lo que se solicitara al oferente el desglose de la composición de los precios referidos. Los precios de la oferta de la firma J.A. ARTES, están dentro del rango permitido y son de ejecución posible y cumplen con requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica toda la documentación formal presentada por los oferentes y corrobora que no se han presentado algunos documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado. Por lo que de conformidad al **art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, decide solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

J.A. ARTES:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

Lic. Nelson Fabian Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Auditoría y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los cinco días del mes de marzo de 2020, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 03/2020 "Adquisición de Presentes Protocolares para el Congreso Nacional".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación).

En fecha 28 de febrero de 2020, mediante nota, se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

En fecha 03 de marzo de 2020, mediante nota, se solicitó al oferente ARTESANIA VICKY, que remita el desglose de los precios de los ítems 9, 11, 15, 16, 18 y 22, que se encuentran fuera del rango permitido, de su oferta. El oferente remite la contestación del requerimiento, aclarando la conformación de los precios. El Comité de Evaluación analiza la contestación y concluye que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/19 inciso a) punto 3; **se selecciona la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **J.A. ARTES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	J.A. ARTES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (2)
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (3)
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) de provisión de presentes protocolares, a entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total sea igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple (4)
8	Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el plazo establecido.	Cumple

(1, 2, 3, 4) Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 28 de febrero de 2020. El oferente remitió lo solicitado en fecha 02 de marzo de 2020.

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción de Bienes	Unidad de Media	J.A. ARTES
1	**Guampa** totalmente revestida con plata, con aleación 800, cincelada, con grabado de un arpa y una guitarra en la parte frontal y alrededor flores de mburucuyá con hojas, placa para grabado de nombre en forma ovalada de aproximadamente 4 cm de largo y 2 cm de ancho, medida aproximadas de la guampa: 15 cm. de alto, 6 cm. diámetro interior y 5 cm. de base. Acompañado con bombilla también de plata, con aleación 800, de tamaño proporcional a la guampa y ambos presentados en caja-estuche de madera rústica lustrada, tipo baúl antiguo, con detalles en metal, por dentro revestido en tela de pana color bordó, con cavidad de acuerdo al tamaño de la guampa y dos soportes para sostener la bombilla. Con estuche con interior revestidos en tela de pana.	Unidad	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Noguera
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción de Bienes	Unidad de Media	J.A. ARTES
2	**Bolígrafo** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana de plata pura, con estuche de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores"). **Ver imagen de referencia.**	Unidad	Cumple
3	**Bolígrafo** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana con baño de oro, con estuche de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores"). **Ver imagen de referencia.**	Unidad	Cumple
4	**Mantel redondo** de 2,5 metros de diámetro, de ñandutí con tela 100% algodón, con 10 ojos de ñandutí por lo menos, cada ojo con 10 cm. de diámetro como mínimo, hecho con hilos de varios colores, tejido fino, borde de ñandutí de 10 cm. mínimo, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con bordes de ñandutí de aprox. 5 cm. de espesor con hilos de varios colores en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.	Unidad	Cumple
5	**Mantel rectangular** de 2 mts. de ancho x 2,50 mts. de largo (como mínimo) de aopo'i blanco con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.	Unidad	Cumple
6	**Shall** de 1.50 mts. x 0.60 mts. como mínimo, de ñandutí con tela 100% algodón, randas de Ñanduti a ambos lados con flecos, cada randa deberá ser de 15 cm. como mínimo, todo en color crudo. La presentación deberá ser en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñanduti.	Unidad	Cumple
7	**Gemelos** en filigrana de plata pura, presentados en estuches de madera rústica lustrada con interior revestidos en tela de pana.	Unidad	Cumple
8	**Carpeta de cuero** color marrón oscuro tamaño oficio con repujado, y membrete del Congreso de la Nación con cliché, con solapa interior.	Unidad	Cumple
9	**Poncho 60 listas**, 100% algodón, confeccionado en tela con fajita y fleco de reborde, abertura en el centro con borde fajita. Tamaño 1.20 cm. x 2.30 cm. aproximadamente, colores a definir por la solicitante. Obs.: este producto es oriundo de Piribebuy.	Unidad	Cumple
10	**Reloj de madera:** Caja de madera con tapa al abrir la tapa vista de valores culturales de nuestro país (ejemplo: las ruinas jesuíticas). En la contra cara el reloj. La madera utilizada es el palo santo o palo rosado, totalmente artesanal. Tamaño aproximado 15 cm. x 15 cm. **Ver imagen de referencia.**	Unidad	Cumple
11	**Bolígrafo grabado** hasta 5 líneas con estuche de madera artesanal. El bolígrafo es tipo floting de tinta color negro/azul de metal color plata o gris, punta fina con tapa, en la punta superior e inferior del floting tiene detalles de color negro. El estuche es de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores"). **Ver imagen de referencia.**	Unidad	Cumple
12	**Organizador de escritorio** confeccionado en palo santo con porta lápices y porta banderitas incluídos las banderitas de ñanduti.	Unidad	Cumple
13	**Porta CD de madera** incluido el CD original de música paraguaya. **Ver imagen de referencia.**	Unidad	Cumple
14	**Corbata de AO POI** con hilo fino apreta corbata de filigrana de Plata.	Unidad	Cumple
15	**Fachadas Colonial** en madera con apliques de cerámica.	Unidad	Cumple
16	**Cuadros** de imágenes del Paraguay de Guillermo Sanabria.	Unidad	Cumple
17	**Fuente de madera** de cedro con dulces artesanales.	Unidad	Cumple
18	**Abanicos** en ñanduti.	Unidad	Cumple
19	**Banderitas** de países en ñanduti + caja de pana.	Unidad	Cumple
20	**Mapa del Paraguay en filigrana** tamaño broche: 1x2 cm. en caja de pana negra.	Unidad	Cumple
21	**Shall** "Morena Toro" con terminaciones de ñanduti.	Unidad	Cumple
22	**Figuras típicas** en cerámica.	Unidad	Cumple
23	**Mapa en filigrana**. Mapa del Paraguay o de otro país elaborado en filigrana de tamaño mediano.	Unidad	Cumple

10. Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica:

	J.A. ARTES
Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el plazo establecido.	Cumple

12. Experiencia:

	J.A. ARTES
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) de provisión de presentes protocolares, a entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total sea igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ GRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Manrique
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, Cumple** con las condiciones legales y Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar** a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** por un monto mínimo de **Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2020, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Para el año 2021, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el año 2022, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020. Los fondos previstos para el año 2021 y 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021 y 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 26 de febrero de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. [illegible]
Dir. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se **adjudica** a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** por un monto mínimo de **Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2020, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Para el año 2021, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el año 2022, hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020. Los fondos previstos para el año 2021 y 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021 y 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/2020 el día 31 de marzo de 2020.--------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente